



PUNTA ARENAS, Julio 22 de 2009

NUM. 43 / (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N° 4210, recaído en Of. Ord. N° 119/463, de 17 de Julio de 2009, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Solicitud de Transferencia N° 2009/580, de Patente de Alcoholes de Colivoro y Muñoz Ltda.;
- ✓ Contrato de Compraventa, de 12 de Mayo de 2009, mediante el cual don Juan Agustín Guidipani Altamirano, vende, cede y transfiere a Colivoro y Muñoz Ltda. , la patente de alcoholes Rol N° 40800090;
- ✓ Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Colivoro y Muñoz Ltda.
- ✓ Copia de Inscripción de la Sociedad e Responsabilidad Limitada "Colivoro y Muñoz Limitada", de fecha 27 de Agosto de 2008;
- ✓ Copia Certificado de Recepción Definitiva N°136, de 11 de Mayo de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Declaración Capital Propio Año 2009, de Colivoro y Muñoz Limitada;
- ✓ Resolución Exenta N° 161, de 10 de Julio de 2009, del Jefe de Dpto. Acción Sanitaria, de la Seremi de Salud Magallanes;
- ✓ Certificado de Antecedentes 237.150.572, de don Victor René Colivoro Ojeda;
- ✓ Certificado de Antecedentes 237.150.707, de doña Silvana Jacqueline Muñoz Saldívia;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Victor René Colivoro Ojeda, de fecha 14 de Julio de 2009;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de doña Silvana Jacqueline Muñoz Saldívia, de fecha 14 de Julio de 2009;
- ✓ Oficio Ord. N° 118, de 07 de Julio de 2009, del Dpto. de Rentas y Patentes;
- ✓ Resolución Alcaldía de 21 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **TRANSFIÉRASE** la patente Rol Nro.40800090, del Giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de don Juan Agustín Guidipani Altamirano, R.U.T. 07.884.720-4, a favor de Colivoro y Muñoz Ltda., R.U.T. 76.031.723-3
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a nombre de Colivoro y Muñoz Ltda., y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 1era. Comisaría Carabineros
- Departamento de Inspecciones
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo